DEL LIBRO QVARTO, DIEZMA-RA VEDIS, AÑO DE MIL SEIS-CIENTOS Y NOVENTA Y CIN-CO.

de Estanilla. Don Pedro de Cazorla como padre y administrador de Doña Isabel de Cazorla su hija legitima y de Doña Juana de Espinosa su mujer difunta. Don Francisco Cazorla Ramos. Don Alonso Carmona Quiroz como padre y administrador de Don Alonso de Carmona su hijo legitimo y de Doña Juana de Espinosa su mujer difunta. Don Manuel de Salazar Albarez y Don Luis Chacon de Aguilar como padres y administradores de sus hijos legitimos y de Doña Isabel de Salazar su mujer difunta. Todos vecinos y labradores de esta villa de Estanilla. Los quales en sus personas y bienes y rentas decimales por cristobal de Aguilar su procurador en virtud de su poder que para ello dio y otorgo en esta villa de Estanilla en veinte y quatro de Junio de este presente año ante Juan Gonçalez escribano de su magestad vecino de esta villa de Estanilla. Confesaron y reconocieron los dichos

Leyose en esta visita la demanda dada por los fiadores de Franco. Marin Montalbo mayordomo de la fabrica de la parroquial de esta villa de Estanilla por la qual dicen y dan por haber hecho auto para Estanilla sobre Franco. Marin Montalbo hizieron auto proveido a pedimento de los comisarios de Estanilla para dentro de quince dias traigan a debido mayordomo la prorrata de esta fabrica. Y que respondio a esta pregunta no la pueden dar de presente sino hallanar a dar mayordomo para que corra la prorrata de esta fabrica segun y en la forma que corre por el Reverendo Pedro Perez de Estanilla Franco. Marin Montalbo hallanamiento de los fiadores por sus mujeres mandaron y admitian y hallanamiento hecho por los dichos fiadores y de ellos hizieron hazer dos ynventarios para la parroquial de esta fabrica. Y que para el dicho primero de Septiembre de este presente año fiadores de poder a uno para